



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de Mayo de 2013
CUDAP: 0066360/2012

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Marta BOETTO, con motivo de asistir a la Jornada "40 Años de Ecología en Córdoba – 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba", en la localidad de Vaquerías, provincia de Córdoba, el día 13 de Octubre de 2012; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

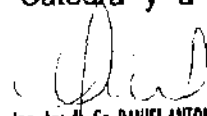
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Dra. Marta BOETTO, (Leg. 23.823), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Ecología Agrícola, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de asistir a la Jornada "40 Años de Ecología en Córdoba – 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba", en la localidad de Vaquerías, provincia de Córdoba, el día 13 de Octubre de 2012, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARÍO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 291
E.D./

